CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0885 **DE** 27 ABR. 2018

"Por medio de la cual se corrige un yerro y se prorroga un encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017 el servidor público ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.367.046 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, fue encargado en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05.

Que en el artículo primero de la mencionada Resolución, se dispuso que el término de duración del referido encargo sería *"a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración del periodo de prueba de su titular",* siendo lo correcto: "hasta por el término de seis (6) meses o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero", toda vez que dicho cargo se encuentra en vacancia definitiva. Por lo cual se ordenará corregir este yerro en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0885 **DE** 27 ABR. 2018

"Por medio de la cual se corrige un yerro y se prorroga un encargo"

Que la posesión del señor ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ, en el empleo referido se produjo el 08 de noviembre de 2017.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo del señor ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ y que el empleo referido no ha sido suplido de manera definitiva, es preciso mantener su provisión transitoria por el término de seis (6) meses más, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.

Que mediante Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017 el servidor público GABRIEL HERNANDEZ CARDENAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 13.924.681 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05, fue encargado en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor GABRIEL HERNANDEZ CARDENAS en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor GABRIEL HERNANDEZ CARDENAS y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la 3148 del 07 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0885 **DE** 27 ABR. 2018

"Por medio de la cual se corrige un yerro y se prorroga un encargo"

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor GABRIEL HERNANDEZ CARDENAS en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

Que mediante Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017 el servidor público TOMAS GARCIA RAMOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.434.019 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03, fue encargado en el empleo de TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, GABRIEL HERNANDEZ CARDENAS.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor GABRIEL HERNANDEZ CARDENAS, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor TOMAS GARCIA RAMOS en el empleo de TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor TOMAS GARCIA RAMOS y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la 3148 del 07 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor TOMAS GARCIA RAMOS en el empleo de TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05, por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

Que mediante Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017 el servidor público JAVIER ANDRES USME BOTELLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.813.651 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04, fue encargado en el empleo de TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, TOMAS GARCIA RAMOS.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor TOMAS GARCIA RAMOS, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor JAVIER ANDRES USME BOTELLO en el empleo de

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0885 **DE** 27 ABR. 2018

"Por medio de la cual se corrige un yerro y se prorroga un encargo"

TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor JAVIER ANDRES USME BOTELLO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la 3148 del 07 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor JAVIER ANDRES USME BOTELLO en el empleo de TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03, por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

Que mediante Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017 la servidora pública MARIA GLORIA RIVERA DE TELLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.671.334 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, fue encargada en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, JAVIER ANDRES USME BOTELLO.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor JAVIER ANDRES USME BOTELLO, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo de la señora MARIA GLORIA RIVERA DE TELLEZ en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la señora MARIA GLORIA RIVERA DE TELLEZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la 3148 del 07 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo de la señora MARIA GLORIA RIVERA DE TELLEZ en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04, por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0885 **DE** 27 ABR. 2018

"Por medio de la cual se corrige un yerro y se prorroga un encargo"

Que los mencionados encargos se prorrogarán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 3148 del 07 de noviembre de 2017 por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, el cual quedará así:

> "**ARTÍCULO PRIMERO** Encargar como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., al funcionario ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.367.046 quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, hasta por el término de seis (6) meses o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero".

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017, al señor ERNESTO SALAMANCA FERNANDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.367.046, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.

ARTÍCULO TERCERO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017, al señor GABRIEL HERNANDEZ CARDENAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 13.924.681, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

ARTÍCULO CUARTO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017, al señor TOMAS GARCIA RAMOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.434.019, en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05 de la planta global de la Contraloría de

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0885 **DE** 27 ABR. 2018

"Por medio de la cual se corrige un yerro y se prorroga un encargo"

Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

ARTÍCULO QUINTO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017, al señor JAVIER ANDRES USME BOTELLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.813.651, en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 03 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

ARTÍCULO SEXTO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3148 del 07 de noviembre de 2017, a la señora MARIA GLORIA RIVERA DE TELLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.671.334, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 04 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 08 de mayo de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

ARTÍCULO SEPTIMO. Las prórrogas ordenadas mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminadas de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO OCTAVO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 ABR. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Liliana González Corredor, Profesional Especializado 222-07 - Subdirección de Carrera Administrativa
Revisó: Mayra Lorena Murcia Pinilla, Subdirectora de Carrera Administrativa
Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano